

programa

CDTI - ININTERCONECTA-STEP

objeto

ININTERCONECTA-STEP busca impulsar la cooperación regional y fomentar la innovación tecnológica, en consorcios empresariales que lleven a cabo proyectos de investigación y desarrollo experimental, apoyando el desarrollo o fabricación de tecnologías fundamentales o protegiendo y reforzando las cadenas de suministro, así como abordar la escasez de mano de obra y capacidades esenciales para puestos de trabajo de calidad. Estas tecnologías aportan al mercado interior un elemento innovador, emergente y de vanguardia con un potencial económico significativo, contribuyendo a reducir o prevenir las dependencias estratégicas de la Unión.

beneficiarios

☒ PYME ☒ GRAN EMPRESA ☐ PROYECTO INDIVIDUAL ☒ PROJ EN COOPERACIÓN

proyectos subvencionables / proyectos de inversión

- tecnologías digitales y de innovación profunda:** incluye inteligencia artificial, tecnologías cuánticas y conectividad avanzada, pero también ciberseguridad, robótica y microelectrónica.
- tecnologías limpias y eficientes en el uso de recursos:** se centra en soluciones de cero emisiones netas, como tecnologías de captura y almacenamiento de carbono y bombas de calor entre otras.
- biotecnologías:** incluye medicamentos esenciales para la Unión Europea, así como biotecnología (molecular, industrial, de cultivo y productos farmacéuticos)

actuaciones

productos finales como los componentes y la maquinaria específicos utilizados principalmente para la producción de dichos productos y las materias primas fundamentales, servicios conexos que sean fundamentales y específicos para las actividades de desarrollo o fabricación.

gastos financieros

costes de personal, costes de instrumental y material inventariable, costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas por licencias externas a precios de mercado, consultoría de coordinación del proyecto, auditoría, DNSH, gastos generales, indirectos

presupuesto mínimo financiable

de 1 a 4 M€, mínimo 175 k€ por participante, ninguno más del 70% del presupuesto elegible, subcontratación $\geq$ 10% a organismos de investigación

modalidad de ayuda

90 M€ cofinanciado FEDER, subvención a fondo perdido, efecto incentivador, principio DNSH

de 2 a 6 empresas, 1 pyme y al menos 2 autónomas, 1 coordinador y al menos 2 regiones

regiones: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Melilla y Murcia

intensidad de ayuda

hasta el 80% máximo, mínimo 40% por beneficiario

- | | | |
|---|------------------------------------|----------|
| pequeñas empresas: investigación industrial | máx. 80 %; desarrollo experimental | máx. 60% |
| medianas empresas: investigación industrial | máx. 75 %; desarrollo experimental | máx. 50% |
| grandes empresas: investigación industrial | máx. 65%; desarrollo experimental | máx. 40% |

Plazos

inicio presentación solicitudes **11 de abril del 2025**

fecha límite de presentación **19 de mayo del 2025**

resolución máximo 6 meses desde la publicación de la convocatoria

ejecución a partir de la presentación de la solicitud, hasta 31/12/2027 o 30/06/2028 “distribución equilibrada”

justificación por anualidades (hitos)

pago a la justificación (por hitos), anticipo hasta 60%

tramitación

ventanilla CDTI

normativa reguladora

[normativa STEP](#) | [bases reguladoras \(CDTI\)](#) | [convocatoria ININTERCONECTA-STEP \(2025\)](#)

más información

www.evocas.com/contacto